UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 056 -2024-UNSCH-CU

Ayacucho, 31 ENE 2024

VISTOS:

El Proveído Nº 3861-2023-R del Rectorado y el Memorando Nº 2202-2023-UNSCH-VRAC del Vicerrectorado Académico sobre rectificación de Resolución de Consejo Universitario Nº 3075-2023-UNSCH-CU; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario Nº 3075-2023-UNSCH-CU, de fecha 11 de diciembre de 2023, se aprobó el Calendario de Actividades Académico-Administrativas 2024-I de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con Memorando Nº 2202-2023-UNSCH-VRAC, de fecha 19 de diciembre de 2023, el Vicerrectorado Académico ha solicitado la rectificación de la Resolución del Consejo Universitario Nº 3075-2023-UNSCH-CU, en el extremo referido a la propuesta del Calendario de Actividades Académico-Administrativas 2024-I de la Universiadad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, el mismo que se formuló en consecuencia al acuerdo del Consejo Universitario, en sesión de fecha 01 de diciembre de 2023;

Que, en armonía con el artículo 212, numeral 212.1 del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido no el sentido de la decisión;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 59° numeral 59.14 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 270°, numeral 22 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 30 de enero de 2024;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo Único.- RECTIFICAR el quinto considerando de la Resolución del Consejo Universitario Nº 3075-2023-UNSCH-CU de fecha 11 de diciembre de 2023, con el texto siguiente:

"(...)

Que, a través del Memorando Nº 2082-2023-UNSCH-VRAC, de fecha 04 de diciembre de 2023, el Vicerrectorado Académico ha propuesto el Calendario de Actividades Académico-Administrativas 2024-I de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; como consecuencia del acuerdo del Consejo

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 056 -2024-UNSCH-CU

Universitario, en sesión de fecha 01 de diciembre de 2023.

(…)"

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. OMAR ANESTES SUCLUPE SOTO
Secretario General (e)

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultades
Departamentos Académicos
Escuelas Profesionales
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planificación y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Dirección de Gestión Académica
Dirección de Bienestar Universitario
Oficina de Tecnologías de Información (Portal de Transparencia)
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Unidad de Presupuesto
Unidad de Planeamiento y Modernización
Unidad de Tesorería
Unidad de Contabilidad
Unidad de Administración Documentaria y Archivo Central
Unidad de Certificación, Grados y Títulos
Unidad de Recursos Humanos
Archivo

OASS/ccz.